

 CENTRO DE SALUD BARTOLOME DE CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 814.006.908-2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Código: DC-A-GF-01
	NIT 814.006.908-2		Versión: 01
			Fecha versión: 22/05/2012
			Página: 1 de 6

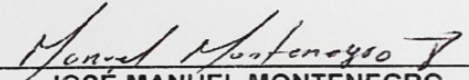
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CONSTANCIA DE REFRENDACIÓN: Obrando en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art. 83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

“C.P. 1991. ARTICULO 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”.

JOSÉ MANUEL MONTENEGRO, en su condición de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME ESE DE CORDOBA, en su calidad de supervisor del contrato, me permito certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y demás actividades contempladas dentro del contrato de prestación de servicios No.091 - 2024 suscrito entre el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E. y JOHN JAIRO BALLESTEROS MORAN, durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 20 de diciembre de 2024.

En constancia se firma en el Municipio de Córdoba, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)


JOSÉ MANUEL MONTENEGRO
 Supervisor

AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA, TELEFAX 7780085
censanbartolomeese@gmail.com